



BASES 2016: FONDO PARA LA FICCIÓN EN PANTALLAS PÚBLICAS

DEFINICIÓN:

SeriesUy es un mecanismo de estímulo a la producción de ficción nacional independiente, su difusión en los medios públicos y su proyección internacional. Dicho mecanismo nace con el objetivo de construir un vínculo privilegiado entre estos contenidos y su audiencia a escala nacional, contribuyendo en forma activa a su internacionalización. Los medios públicos –a través de todas las pantallas, plataformas y dispositivos por los que se establece un vínculo directo con las audiencias-, constituyen una pieza clave, abonando el desarrollo de la producción independiente y su proyección dentro y fuera del país. Este mecanismo está en línea con el desarrollo de la política pública asociada a la creación de capacidades locales en la producción de contenidos y al desarrollo de la industria audiovisual nacional en un marco de inserción internacional.

ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles aquellos proyectos de serie de ficción presentados por productores independientes con personería jurídica dentro del territorio nacional. Se ponderará la asociación con empresas extranjeras, siempre que exista una participación mayoritaria de la empresa nacional. Los proyectos deberán contar con un mínimo de 10 episodios de igual duración, de entre 46 y 48 minutos de pantalla, sin cortes. Los masters deberán estar prontos indefectiblemente para el estreno al aire de la serie durante el mes de octubre de 2017 (sin derecho a prórroga), y deberán responder a los estándares y especificaciones técnicas definidas por las televisoras públicas al momento de firmar el contrato. La entrega de todos

los Masters deberá realizarse de acuerdo al calendario que figura más adelante en este mismo documento bajo el rótulo “Adjudicación”.

CONFORMACIÓN DEL FONDO:

El Fondo está integrado por los aportes del Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay y Televisión Nacional del Uruguay, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y la Intendencia de Montevideo a través de la Oficina de Locaciones Montevideanas y TV CIUDAD, y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Se entregará un solo premio por la suma de hasta **5.000.000 de pesos uruguayos** con destino a la producción integral de la serie.

CALENDARIO:

- Apertura del Llamado: **miércoles 21 de diciembre de 2016**
- Cierre del Llamado: **1ro de marzo**
- Comunicación de los proyectos preseleccionados: **13 de marzo**
- Pitching : **23 de marzo de 2017**
- Comunicación del proyecto ganador: **28 de marzo**
- Primera entrega de Masters (4): **1 de octubre**
- Estreno: **octubre**
- Segunda entrega de Masters: **noviembre**

JURADO:

El jurado estará conformado por cinco integrantes: un representante en nombre de los canales públicos, tres profesionales del ámbito nacional e internacional y un representante de MIEM-Dinatel. El jurado convocará a una instancia de presentación con exposición (pitching) de los proyectos preseleccionados.

El jurado podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas, en caso de considerarlo necesario.

El jurado podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada por los postulantes, la que deberá estar disponible en el plazo que este estipule, bajo apercibimiento de la desestimación.

El jurado realizará las comunicaciones a través del mail proporcionado y/o de la web de las instituciones participantes.

La sola presentación a este llamado implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.

PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección será llevado a cabo de acuerdo a las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA

- 1) Evaluación técnica y artística del proyecto.
- 2) Verificación de la documentación administrativa (en esta etapa solo se exigirá Certificados de DGI y BPS de la empresa).
- 3) Se desestimarán las propuestas que no se ajusten a las bases o estén incompletas.

SEGUNDA ETAPA

- 4) Preselección de los cinco mejores proyectos por parte del jurado, de acuerdo a los criterios propuestos en las bases. Los proyectos preseleccionados deberán tener lista la documentación exigida para el caso de que resulten ganadores en la siguiente etapa.
- 5) Encuentro del jurado con representantes de los proyectos preseleccionados
- 6) Selección del proyecto ganador del Llamado. El jurado elaborará una lista de prelación de los proyectos restantes, que serán convocados en ese orden en el caso de que el

proyecto ganador no se encuentre en condiciones de firmar el convenio o asumir sus obligaciones. El fallo del jurado será inapelable.

PITCHING

Dos responsables por proyecto deberán asistir a la instancia de pitching. Se recomienda que asistan el guionista y el productor ejecutivo. En esta instancia se volverán a tocar los puntos mencionados en el criterio de selección, ahondando en aquellos aspectos que hayan requerido una mayor información, y que permitan evaluar la consistencia del proyecto.

ASESORIA TÉCNICA:

El Fondo designará un tutor que dará seguimiento al proceso de escritura. El Fondo podrá exigir en cualquier momento que se informe acerca de los avances del proyecto y el cumplimiento del cronograma de actividades.

PRODUCTOR EJECUTIVO:

El productor ejecutivo tendrá a su cargo la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las etapas comprometidas en el plan de producción.

ADJUDICACIÓN:

El proyecto ganador obtendrá un premio total de hasta **5.000.000 de pesos uruguayos** con destino a la producción integral de la serie.

El Premio y los Masters deberán ser entregados de la siguiente forma: 70% del premio al momento de la firma del contrato; 10% contra entrega de los primeros cuatro (4) Masters aprobados al primero de octubre de 2017, y los materiales de promoción*; 20% contra entrega de la totalidad de los Masters, con fecha límite al 15 de noviembre de 2017 y en coordinación previa y con aprobación de parte de los canales.

Por cada pago que se realice se debe presentar un informe de revisión limitada firmado por contador público, de conformidad a lo exigido por el Tribunal de Cuentas de la República, en el plazo de 60 días contado desde la fecha de cada pago.

**Los primeros 4 masters deberán entregarse al 1 de octubre de 2017. Materiales de promoción: fotos del back, key art de promoción, paquete gráfico, tráiler genérico de promoción*

RESPONSABILIDAD SOBRE EL PROYECTO Y CESIÓN DE DERECHOS:

En todos los casos, el responsable sobre el proyecto será la empresa productora, que deberá contar con las cesiones correspondientes de las obras de terceros contenidas en el proyecto o la obra, de acuerdo a la normativa vigente sobre derechos de autor y conexos, y de manera que se le habilite a explotar la obra sin limitaciones, asumiendo toda responsabilidad y liberando a la organización por cualquier reclamación que se derive de la utilización no autorizada de derechos de autor o conexos en la obra producida.

OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO: esta línea está sujeta a la obligación de reembolso en caso de incumplimiento de los plazos y las entregas acordadas.

CRITERIO DE PRESELECCIÓN

Originalidad y calidad de escritura de los guiones / **20 puntos**

Potencial de conectar con la audiencia local / **15 puntos**

Potencial de asociación con empresas extranjeras y de internacionalización / **15 puntos**

Antecedentes previos de la productora y del equipo de realización / **15 puntos**

Capacidad para ejecutar el proyecto (viabilidad) / **15 puntos**

Capacidad de explotar nuevos modelos de negocio / **10 puntos**

Interacción con otras plataformas / **10 puntos**

PUNTAJE TOTAL: 100

PÚBLICO OBJETIVO:

La serie será estrenada en horario central y sin cortes publicitarios. Debe ser un contenido apto para todo público, capaz de convocar a una audiencia amplia y variada, y debe contemplar la posibilidad de ser emitida dentro y fuera de fronteras: a través de los medios públicos dentro del territorio nacional, y para diferentes pantallas y territorios fuera del país.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y DISTRIBUCIÓN INTERNACIONAL:

La serie será emitida en simultáneo por Televisión Nacional, TV Ciudad y vía streaming dentro del territorio nacional hasta la emisión del último capítulo dentro de la programación lineal.

Terminada la emisión de la primera temporada, Televisión Nacional y TV Ciudad se reservan los derechos de emisión dentro de su programación lineal sin limitación de pasadas, pero no será emitida vía streaming fuera del territorio nacional, con el objetivo de facilitar la venta del producto en todas sus posibles ventanas de emisión a nivel internacional.

Los derechos de exhibición y distribución corresponden en un 100% a las contrapartes que integran el "Fondo de Promoción de Contenidos de Ficción Nacional". No obstante, durante una ventana de tiempo de cinco (5) años la productora podrá participar de la explotación de los derechos de distribución a nivel internacional (con vigencia desde el momento que se firme el contrato) para todas las pantallas, en todos los territorios, tanto por la venta del producto terminado como del formato. Las ganancias obtenidas por concepto de ventas internacionales del producto terminado, su formato y/o productos derivados del contenido -y tras el descuento de los impuestos correspondientes-, en ese lapso serán repartidas de la siguiente forma: 50% para la empresa productora y 50% para el "Fondo de Promoción de Contenidos de Ficción Nacional".

La empresa beneficiaria tendrá la obligación de brindar información cuando le sea requerida, así como participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las postulaciones deberán ser efectuadas por el responsable legal de la empresa productora.

Para la postulación al Llamado deberán presentarse los documentos que figuran bajo el rótulo PRIMERA ETAPA.

Las empresas preseleccionadas para la etapa de Pitching deberán presentar la documentación adicional (excluyente), que se detalla bajo el rótulo SEGUNDA ETAPA.

Cada empresa postulante podrá presentar más de un proyecto. Cada proyecto será considerado como una entrada independiente en el concurso

Las consultas serán recibidas en la siguiente dirección de correo: consultas@seriesuy.com.uy hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la finalización del plazo de entrega.

La documentación deberá entregarse en un sobre cerrado identificando nombre de la serie, nombre de la empresa productora, nombre del responsable legal, correo electrónico y otros datos de contacto a los efectos de toda notificación. También deberá incluirse un pendrive con toda la información en formato digital. El sobre podrá entregarse de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 horas en las oficinas de TNU: Bvr. Gral. Artigas 2552, CP: 11600, Montevideo, Uruguay.

Las postulaciones también podrán presentarse por mail, incluyendo todos los documentos que se solicitan en formato digital. El "Asunto" del mail deberá contar con los siguientes datos y en el exacto orden que se especifica a continuación: NOMBRE DEL PROYECTO_NOMBRE DE LA PRODUCTORA_NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO, en la siguiente dirección de correo electrónico: convocatoria@seriesuy.com.uy

En caso que no se adjunte la documentación exigida y/o la información sea insuficiente, el proyecto será desestimado.

Requisitos formales – Documentación

1. Primera etapa

PDF1. Documentación básica:

- a. Certificado Común de BPS y Único de DGI

PDF2. Guion de al menos los 3 primeros episodios:

PDF3. Cuerpo del Proyecto según modelo adjunto:

- a. Título y Storyline (de no más de cinco líneas) de cada capítulo
- b. Sinopsis argumental (de no más de una carilla) de la serie

- c. Ficha técnica (título, productora, formatos de captura y final, duración)
- d. Antecedentes del proyecto
- e. Justificar de qué forma se conecta este proyecto con la audiencia
- f. Antecedentes del productor y casa productora
- g. Antecedentes del Director
- h. Lista técnica (nómina de técnicos confirmados)
- i. Justificación del Proyecto
- j. Notas sobre el público al que se dirige y su proyección internacional
- k. Plan de producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
- l. Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción)
- m. Plan financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios
- n. Plan de comercialización
- o. Otros contenidos que considere relevantes

2. Segunda etapa:

PDF1:

- a. Certificado Mipyme emitido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme-<http://www.certificadopyme.uy>). Certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE.
- b. Certificado de Nacionalidad de Proyecto de Obra/Reconocimiento previo de coproducción expedido por ICAU.
(<http://icauc.mec.gub.uy/innovaportal/v/4626/3/mecweb/certificacion-de-nacionalidad>)

PDF2. Anexos

- a. Índice de la documentación presentada
- b. Certificado de Inscripción de los guiones en el Registro de Derechos de Autor
- c. Contratos de cesión de derechos según se especifica en el ítem **RESPONSABILIDAD SOBRE EL PROYECTO Y CESIÓN DE DERECHOS.**
- d. Cartas de intención de los técnicos y actores, de haberlos
- e. Pruebas del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
- f. Otros documentos que considere relevantes
- g. Enlace/s a los materiales audiovisuales adicionales u obra previa

